

--	--

1 NUMERO: 2018-11-02-002-P01011.- CESION DE PARTICIPACIONES:

2 OTORGA: SR. CARLOS ALFREDO TORRES ORTEGA.

3 A FAVOR DE: SR. NIXON MANUEL JARAMILLO AGUILAR.-

4 CUANTIA: \$ 100,00. ms FACTURA NRO. 000011960.



5 Di 2 COPIAS. En la ciudad de Cariamanga, cabecera del cantón Calvas,
6 provincia de Loja, República del Ecuador; hoy viernes diecisiete de agosto del
7 dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR RUBÉN DARÍO GONZAGA RÍOS,
8 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, comparecen, por una
9 parte el señor CARLOS ALFREDO TORRES ORTEGA, de estado civil
10 soltero, portador de su cedula de ciudadanía número UNO UNO CERO
11 CINCO NUEVE CUATRO CINCO SEIS OCHO CINCO (110594568-5) y
12 certificado de votación Nro. 020-0075; por sus propios derechos; y, por otra el
13 señor NIXON MANUEL JARAMILLO AGUILAR, de estado civil casado;
14 portador de su cedula de ciudadanía números CERO SIETE CERO CUATRO
15 SEIS CINCO SIETE DOS TRES OCHO (070465723-8) y certificado de
16 votación Nro. 001-400; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
17 ecuatorianos; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe;
18 por sus propios derechos. Bien instruidos de la naturaleza y resultados de la
19 presente escritura pública a la que proceden con amplia libertad; quienes
20 advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del contrato en forma
21 libre y voluntaria, con pleno conocimiento; quienes además autorizan para
22 consultar y obtener el certificado electrónico de datos de identificación
23 ciudadana, otorgado por la Dirección General del Registro Civil Identificación y
24 Cedulación; y, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente
25 minuta que transcrita literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el

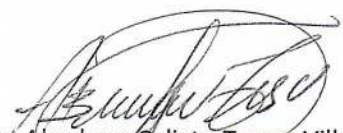
--	--

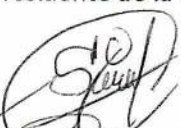
1 registro de escrituras públicas a su cargo, incorporar una de cesión de
2 derechos, que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
3 **Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una
4 parte, el cedente, señor Carlos Alfredo Torres Ortega, soltero, domiciliado en el
5 cantón Calvas, provincia de Loja, y, por otra parte, en calidad de cesionario, el
6 señor Nixon Manuel Jaramillo Aguilar, domiciliado en la parroquia El Lucero del
7 cantón Calvas, provincia de Loja. Los comparecientes son ecuatorianos,
8 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato y
9 comparecen con sus propios derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** 1.- La
10 compañía de Transportes Río Pindo Ripintrans C.L. se constituyó mediante
11 escritura pública celebrada el tres de mayo del dos mil dieciséis ante el Notario
12 Segundo del Cantón Loja Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, e inscrita en el
13 registro mercantil del Cantón Calvas el seis de junio del dos mil dieciséis bajo el
14 número cero uno y del Repertorio treinta y ocho, conjuntamente con la
15 resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Loja.- 2.- La Junta
16 General de Socios de la Compañía de Transportes Río Pindo Ripintrans C.L.
17 celebra con el carácter universal el día treinta de junio del dos mil dieciocho,
18 con voto unánime el capital social pagado, autorizó al Señor Carlos Alfredo
19 Torres Ortega para que transfiera las particiones de las que posee en esta
20 compañía a favor del Nixon Manuel Jaramillo Aguilar. **TERCERA:**
21 **Transferencia de Cesión de Derechos.-** Con los antecedentes expuestos el
22 compareciente señor Carlos Alfredo Torres Ortega, cede en venta real y
23 efectiva la cesión de derechos de socio de las personas que posee en la
24 compañía de Transportes Río Pindo Ripintrans C.L. en favor del señor Nixon
25 Manuel Jaramillo Aguilar, con todo los derechos inherentes a la misma.

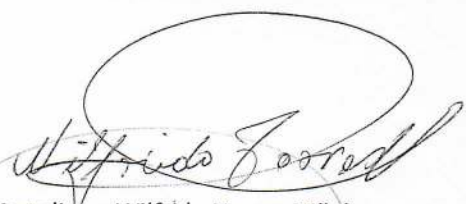
**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES RIO PINDO RIPINSTRANS C.L. CORRESPONDIENTE AL TREINTA
DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

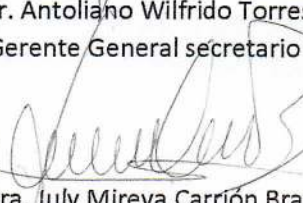


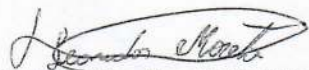
En la parroquia Lucero, el 30 de junio de 2018 a las 17:00 en el local de la compañía ubicado en la calle 02 de agosto y 03 de diciembre de la parroquia Lucero del Cantón Calvas, Provincia de Loja, se reúnen los siguientes socios de la compañía de Transporte Rio Pindo RIPINSTRANS C.L. , bajo la presidencia del señor Abraham Calixto Torres Villalta, presidente de la compañía: Sandro Leonel Alverca Pinzón, July Mireya Carrión Bravo, Leónidas Napoleón Moreta Garofalo, Pablo Francisco Quevedo Carrión, Carlos Alfredo Torres ortega, Sr. Klever Mauricio Agurto Castillo, Cristhian Abraham Torres Villalta y Abraham Calixto Torres Villalta.- Actúa como secretario el señor Gerente General Antoliano Wilfrido Torres Villalta.- estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal para tratar como único punto sobre la sesión o venta de todas las particiones que los socios Carlos Alfredo Torres ortega e Nixon Manuel Jaramillo Aguilar poseen de esta compañía .- El señor presiente declara instalada la sesión y dispone que se dé curso al punto acordado, y, luego de la debida deliberación del asunto , por unanimidad de capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118 literal f) y el Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: Uno.- Autorizar al socio Carlos Alfredo Torres ortega para que transfiera a favor de Nixon Manuel Jaramillo Aguilar las diez particiones del valor de cien dólares que posee en calidad de socio el señor Carlos Alfredo Torres Ortega en esta compañía ; Luego de haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta a las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura del acta la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.


Sr. Abraham Calixto Torres Villalta
Presidente de la Compañía


Sr. Sandro Leonel Alverca Pinzón
Socio


Sr. Antoliano Wilfrido Torres Villalta
Gerente General secretario


Dra. July Mireya Carrión Bravo
Socia



Sr. Leónidas Napoleón Mireta G.

Socio



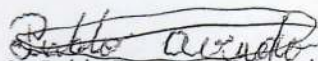
S. Carlos Alberto Torres Ortega

Socio



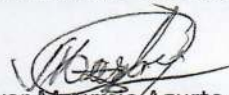
Sr. Cristian Abraham Torres Villalta

Socio



Sr. Pablo Francisco Quevedo.

Socio



Sr. Klever Mauricio Agurto Castillo

Socio



--	--

1 **CUARTA.- Aceptación.-** El señor Nixon Manuel Jaramillo Aguilar manifiesta
2 que acepta la transferencia de la cesión de derechos, conforme a lo estipulado
3 en este contrato. **QUINTA.- Precio.-** El precio de la cesión de derechos es de
4 cien dólares americanos de contado; suma que el cedente declara tenerlos
5 recibido por parte del cesionario en moneda de curso legal, y a su entera
6 satisfacción. **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan
7 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión
8 se sienta la razón al margen de la inscripción en el registro mercantil referente
9 a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
10 constitución. **SEPTIMA: Documentos Habilitantes.-** Se acompaña el
11 certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que
12 la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital
13 social, autoriza al señor Carlos Alfredo Torres Ortega para que transfiera
14 las diez (10) participaciones que posee la compañía en favor del cesionario
15 en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo
16 que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente. Firma. Doctor
17 Abelardo Salas Palacios. Abogado. Matrícula número once guión dos mil
18 guión sesenta y seis del Foro de Abogados". Hasta aquí la minuta que los
19 comparecientes reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y
20 ratifican, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
21 legal. **CONCLUSION:** La cuantía la fijan en cien dólares. Para la celebración
22 del presente instrumento público, se observaron los preceptos legales
23 correspondientes. Presentes los contratantes al comienzo mencionados,
24 impuestos del tenor y forma de la presente escritura, la aceptaron; y, leída que
25 les fue a los contratantes por mí el Notario, esta escritura, íntegramente, la





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CALVAS



Dr. Marvin Emilio Torres Andrade.
Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Calvas

....TIFICO:

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA, DE CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES RIO PINDO RIPINSTRANS C.L", de fecha 17 de agosto de 2018, celebrada ante el Dr. Ruben Dario Gonzaga Rios, Notario Segundo del cantón Calvas, QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:21 REPERTORIO NUMERO:116, el día de hoy 04 de septiembre de 2018. El Sr. Carlos Alfredo Torres Ortega, soltero, vende a favor del señor NIXON MANUEL JARAMILLO AGUILAR, casado, LOS DERECHOS DE SOCIO QUE POSEE en dicha compañía, por el valor de \$100,00/100 dólares americanos, con todos los derechos y obligaciones inherentes; mismas que fue adquirida por el vendedor como socio fundador de la misma en el año 2016 Nro.01 Repertorio Nro.38.- consta escritura de cesion de acciones celebrada entre los mismos comparecientes en el año 2017 con el Nro.12.

Cariamanga, 04 de septiembre de 2018

Dr. Marvin Torres Andrade
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CALVAS

RECIBIDO: CJR
REVISADO: CJR
REALIZADO: CJR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1105945685

Nombres del ciudadano: TORRES ORTECA CARLOS ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES VILLALTA ANGEL MILTON

Nombres de la madre: ORTEGA LOAIZA LYLANDIA MARIA

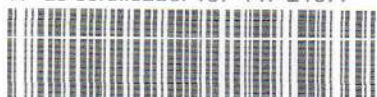
Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: RUBEN DARIO CONZACA RIOS - LOJA-CALVAS-NT 2 - LOJA - CALVAS



N° de certificado: 187-147-21077



187-147-21077

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nixon Jaramillo

Número único de identificación: 0704657238

Nombres del ciudadano: JARAMILLO ACUILAR NIXON MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/EL LUCERO

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUEVEDO ROJAS VICTORIA REINELIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: JARAMILLO JIMENEZ PEDRO

Nombres de la madre: AGUILAR TORRES MARIA C

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: RUBEN DARIO CONZACA RIOS - LOJA-CALVAS-NT 2 - LOJA - CALVAS



N° de certificado: 183-147-21296



183-147-21296

Jorge Troya Fuent

Ing. Jorge Troya Fuent
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO AGUILAR NIXON MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CALVAS EL LUCERO
FECHA DE NACIMIENTO **1982-12-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
VICTORIA REINELIA QUEVEDO ROJAS

N. 070465723-8




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JARAMILLO JIMENEZ PEDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGUILAR TORRES MARIA C**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CALVAS 2018-07-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-07-02**

V3333V2222

000712410

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL VICE-DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.

001 - 400 NÚMERO

0704657238 CÉDULA

JARAMILLO AGUILAR NIXON MANUEL APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
CALVAS CANTÓN
EL LUCERO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 110594568-5

APELLIDOS Y NOMBRES
**TORRES ORTEGA
CARLOS ALFREDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
CALVAS
CARIAMANGA**

FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-06

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

E234312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES VILLALTA ANGEL MILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA LOAIZA LYLANDIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2015-04-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-23









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

110594568-5 020 - 0075

TORRES ORTEGA CARLOS ALFREDO

LOJA CALVAS

CARIAMANGA

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0000424

5670995 06/07/2018 12:23:49

5670995



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1191762521001

RAZÓN SOCIAL:

TRANSPORTES RIO PINDO RIPINSTRANS C.L.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

TORRES VILLALTA ANTOLIANO WILFRIDO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

01/07/2016

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

06/06/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE MIXTO.



DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Canton: CALVAS Parroquia: EL LUCERO Barrio: EL LUCERO Calle: 2 DE AGOSTO Numero: SN Interseccion: 3 DE DICIEMBRE Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA EL LUCERO Email: ripintransportes@gmail.com Telefono Domicilio: 073024558 Telefono Trabajo: 073024567 Celular: 0962769718 Telefono Trabajo: 072664005

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 7 LOJA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018001807898

Fecha: 17/08/2018 08:58:57 AM